MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2020
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 27 días del mes de diciembre de 2019 siendo las 09:45 horas, a objeto del análisis y evaluación de las Ofertas Técnicas presentado por el unico oferente en la apertura de sobre realizada en el local municipal en fecha 27/12/2019

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica
ID N°: 373692
Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales
Programa: Intendencia Municipal
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1.-DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES:

Evaluación de Oferta Presentada: El unico postulante ha presentado su respectiva oferta con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación según Ley 2.051/03 y el Decreto reglamentario.

El Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto 21.909/03 ha procedido a la selección basada en calidad y costo, procediendo a la verificación en la primera etapa de los documentos presentados por el oferente en relación a la calidad sobre la base de lo solicitado en la carta de invitación que se describen en el siguiente cuadro:

2.- EVALUACION DE LA CALIDAD:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en fecha 27 de diciembre del 2019, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta recibida:

Empresas:	Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado Ruc 1305988-2	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnicas.	Si	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta según Formulario N° 04	Si	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Si	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Si	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Si	
Fotocopia simple de Patente Profesional vigente.	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Ley 125/91 Art. 194 inciso c.	Si	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10.	Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	
Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del oferente donde conste la experiencia en trabajos a los solicitados	Si	

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, se obtuvo el siguiente resultado:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA:	Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado Ruc 1305988-2
El puntaje total minimo de calificación no podrá ser menor a 70 puntos sobre la escala de 100 puntos	Puntos
Factores de Evaluación	
A.1 Antecedentes de la Empresa	30
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	40
A.3 Planificación del trabajo	30
Total Puntaje: 100 puntos	100

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se procedió a Evaluar primeramente la Oferta Técnica según el cuadro detallado mas arriba, la cual ha obtenido la calificación necesaria para ser evaluada su oferta económica.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:20 horas del día 27/12/2019, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda consecuentemente, comunicar al unico oferente participante del presente proceso de Adjudicación para la Contratación de Servicio de Consultaría Jurídica.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. César León *Director de Gabinete Interno* *Comité de Evaluación*	*Lic. Carlos Rodas* *Control Interno* *Comité de Evaluación*	*Carmen Velazco* *Encargada de UOC*

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

EJERCICIO 2020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 03 días del mes de enero de 2020 siendo las 09:30 horas, a objeto del análisis y evaluación de la Oferta Económica presentada, en cumplimiento del Art. 10 inc. 9 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica

ID N°: 373692

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1.- EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA: Se procede al análisis de evaluación de precio según se describe en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	
Estudio Canindeyú - Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - Ruc 1305988-2	78.000.000	
Empresa:	Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado Ruc 1305988-2	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta de Precio	Si	Si
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	Si

3.- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 10:15 horas del día 03/01/2020, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa Estudio Canindeyú, representante legal Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - RUC: 1305988-2, por la suma de Gs: 78.000.000 (setenta y ocho millones) "Servicio de Consultoría Jurídica" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. César León *Director de Gabinete Interno* *Comité de Evaluación*	*Lic. Carlos Rodas* *Control Interno* *Comité de Evaluación*	*Carmen Velazco* *Encargada de UOC*